



Ajuntament de Cardedeu

08440 Cardedeu T 938 444 004 www.cardedeu.cat ajuntament@cardedeu.cat
F 938 711 477

ADDENDA AL CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS Nº 08000550 SUSCRITO ENTRE CORREOS Y EL AJUNTAMENT DE CARDEDEU, EN FECHA 1 DE ENERO DE 2010.

En Cardedeu, a 22 de noviembre de 2022.

INTERVIENEN

De una parte D. Enric Olivé i Manté, mayor de edad, con N.I.F. nº _____ en nombre y representación del AJUNTAMENT DE CARDEDEU, en adelante el CLIENTE, con CIF nº _____ y domiciliado en Cardedeu, _____, CP 08440 actúa en su condición de Alcalde de la citada entidad, según acredita en este acto.

Y de otra, Sra. Ana Belén Rodríguez Moar y el Sr. Manuel Santiago Fernández Guerreiro, mayores de edad, con D.N.I. nº _____ y _____ respectivamente, en nombre y representación de la SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A. NIF _____, en adelante CORREOS, domiciliada en Madrid, _____, actúan en su condición de Director Comercial y de Marketing y Director de Planificación y Finanzas, respectivamente de dicha Sociedad, según escritura de poder otorgada ante el Notario de Madrid D. _____ con número de protocolo 2264, en Madrid el 5 de noviembre de 2021.

ACUERDAN

PRIMERO.- Queda novado íntegramente el primer párrafo de la Cláusula Quinta del Convenio, cuya redacción se sustituye por la siguiente:

Quinta.- Duración del convenio.

La duración del Convenio será desde el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta que se apruebe la adjudicación de los servicios.

SEGUNDO.- la presente Addenda inicia sus efectos del 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023.



Ajuntament de Cardedeu

08440 Cardedeu

T 938 444 004
F 938 711 477

www.cardedeu.cat

ajuntament@cardedeu.cat

POR LA SOCIEDAD ESTATAL
CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A.

Fdo:

Fdo:

Ana Belén Rodríguez Moar

Manuel Santiago Fernández Gerreiro

POR EL CLIENTE

Fdo:

Enric Olivé i Manté "